



Manual para Atención Telefónica de Emergencias y Falta de Suministro

OBJETIVO

El presente manual comunica a los usuarios del servicio de gas natural y al público en general sobre cómo realizar un reclamo:

- Emergencias donde se presume u observa que el gas es el causante del evento
- Interrupciones del servicio de gas natural

DEFINICIONES

De acuerdo a la Normativa vigente, Resolución ENARGAS № I-2796 se enunciarán los siguientes conceptos.

QUE ES UNA EMERGENCIA

Involucra escapes de gas o la existencia de indicios suficientes para suponerlo; independientemente de su gravedad y ubicación. Los mismos comprenden:

- Explosiones
- Incendios
- Intoxicaciones en las que presuntamente el gas ha sido el causante o se ha visto indirectamente involucrado
- Olor a gas en instalaciones internas o sistemas de medición ubicados en edificios y/o locales cerrados, que no puedan solucionarse inmediatamente por vía telefónica
- Roturas o cualquier acción que sugiera la producción de averías en cañerías de gas o instalaciones asociadas
- Olor a gas en recintos cerrados o asociados a cualquier tipo de estructura subterránea
- Inconvenientes por alta presión de suministro





QUE ES FALTA DE SUMINISTRO

Ausencia total de suministro de gas

- Se brindará recomendaciones mínimas de seguridad
- Finalizado el inconveniente personal de la Subdistribuidora le informará fehacientemente

DENUNCIAS / RECLAMOS

Los 365 días del año y durante las 24 hs. del día, la CESPAL recibirá reclamos por **Emergencias o Falta de Suministro** mediante la línea telefónica gratuita **0800-888-6600 o al 03576-15651480**

- 1. El reclamante: nombre y apellido, teléfono de contacto y lo necesario para la identificación del reclamante
- 2. Ubicación de la Emergencia o Falta de Suministro
- 3. Motivo
- 4. Aquello necesario para el diagnostico del problema
- 5. Se brindará recomendaciones mínimas de seguridad correspondientes a cada tipología de evento.
- 6. Se le comunicará el número de su reclamo, número con el cual Usted podrá consultar los trabajos realizados.
- 7. Finalizada la Emergencia el personal de la Subdistribuidora le informara fehacientemente.

Información sobre el ENARGAS: si su Reclamo no es atendido debidamente o necesita asesoramiento, Usted podrá comunicarse gratuitamente con el Ente Regulador del Gas (ENARGAS) al tel.: 0800 333 4444, por correo sin cargo al Apartado Especial 600 (C1000ZAA) Correo Central o por correo electrónico a reclamos@enargas.gov.ar.